

veinte por ciento de Propios importantes de un
quinientos diez y seis r. y otras dos fltas de
de Mayo y diez y seis de Agosto del mis-
mo modo expedidas por otra Tesoreria de
novecientos noventa y dos r. y ademas otros
varios Papeles de numeracion q. no tienen nin-
guna significacion por ser al parecer de cantidades q.
encerraban en los diez robados. En vista de lo q. y
sultando conforme con las Cuentas generales y particulares
de este Municipio acordaron los S. se tengan por re-
bidos y se le libre por el Secretario de este M. C.
por Certific. del acto al Jurg. do si la cuenta p. los
finis consig. tes.

Caudal robado

Acto. continuo y despues de examinar la Cuenta par-
ticulares y gratis de esta Corporacion, se vio q. el Caudal
del Robado del Arca de los fondos Municipales
custodiado con tres llaves de las q. una es en
del de D. Jose Toribio Obregon Alcalde segundo, otra
accidentalmente en el de D. Jose Agust. Juan Piquero
y otra en el de D. Alfo. Canoras Polo, ascendia a
cuarenta y cuatro mil cincuenta r. en esta for-
ma; diez mil treinta y tres r. del veinte por ciento
de estos Propios, diez y siete r. veinte y seis mrs. del
Fondo de los suenos, del Ramo del Crino mil r.
y del de la Alcabala otros mil y treinta y dos m.
r. prestados a este Municipio p. cubrir y aguar-
uar algunos de los Billetes del Tesoro subterranio
creado, y a cuya adquisicion se invito por O. A. de
Reyente del Reyno e ordenes anteriores; por D. Juan
Mora diez y seis mil r. por D. Jose Perez y D. Juan
M. Molina otros diez y seis mil; resultando al total
las cantidades sumadas la de cuarenta y cuatro
mil cincuenta r. y veinte y seis mrs. En comp-
etado y convenido todos los S. concurrentes en deli-
ciar equitativamente en averiguacion del Robo q. sus con-
os, mando el Sr. Presidente q. siendo las seis de
la tarde se concluyen este acto y se leon

